



Acuerdo () de

39

10 de agosto de 2001

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 54 del 22 de diciembre de 2000 y se hacen algunos ajustes.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante acuerdo NO. 54 del 22 de diciembre de 2000, aprobó el plan de estudios para los semestres XII y XIII del programa de Medicina.

Que se hace necesario modificar y hacer unos ajustes en relación con la codificación de algunas asignaturas electivas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del acuerdo 54 de 2000 en el sentido de cambiar el código de las asignaturas electiva 1 por 30CE4.

PARÁGRAFO: Los estudiantes que matriculen la asignatura electiva I, además del ruralito tendrán dos semanas de vacaciones y deberán escoger una de las siguientes asignaturas:

- | | |
|-------|--------------------|
| 30C44 | Biología Molecular |
| 30C54 | Proyectos |
| 30C64 | Salud Mental |
| 30C74 | Traumatología |
| 30C84 | Urgencias Médicas |
| 30C94 | Salud Ocupacional |

La duración de la asignatura electiva será de cuatro (4) semanas

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el código de la asignatura Electiva II por 30CF13.

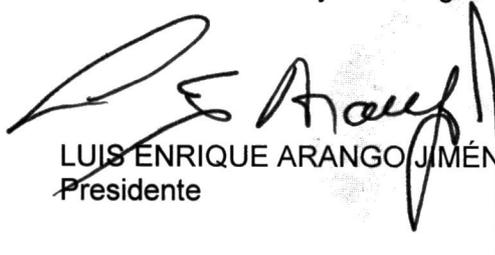
PARÁGRAFO: Los estudiantes que matriculen la asignatura electiva II, la cual tendrá una duración de trece (13) semanas deberán escoger además una de las siguientes asignaturas:

- 30CA13 Biología Molecular
- 30CB13 Proyectos
- 30CC13 Salud Mental
- 30CD13 Traumatología
- 30CE13 Urgencias Médicas
- 30CG13 Salud Ocupacional

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 10 de agosto de 2001


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario